



**AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-003-2026**

El Municipio de Chimichagua- Cesar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite avisar que convoca el siguiente proceso de selección:

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES EN LA SEDE EDUCATIVA DIVINA PASTORA UBICADA EN LA VEREDA DE PLATA PERDIA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR**

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

| CLASIFICACION<br>UNSPSC |    |    |    | DESCRIPCION                                               |
|-------------------------|----|----|----|-----------------------------------------------------------|
| SG                      | FM | CL | PR |                                                           |
| 72                      | 10 | 15 | 00 | Servicio de apoyo a la construccion                       |
| 72                      | 10 | 29 | 00 | Servicio de mantenimiento y reparacion de instalaciones   |
| 72                      | 10 | 33 | 00 | Servicio de mantenimiento y reparacion de infraestructura |
| 72                      | 15 | 19 | 00 | Servicio e albañileria y mamposteria                      |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Ver presupuesto

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

En consideración a la cuantía y al objeto que se requiere contratar, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía señalada en el literal b) numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El Plazo de ejecución del contrato será **2 MESES Y QUINCE DIAS (75 DIAS)**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

La fecha límite del presente proceso de selección será hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, en la oficina Jurídica del el Municipio de Chimichagua, ubicada en la Calle 5A No 2-68, Departamento del Cesar.

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La propuesta técnica deberá presentarse en papel, escrita en idioma castellano, debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliado en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva; de no encontrarse en la respectiva audiencia, se dejará constancia de la forma en que fue entregada la propuesta.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras impresa, en sobre cerrado.

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado, la cual será abierta el día del

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal  
Línea de Atención: 605 528 0292  
Código Postal: 201050  
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co  
www.chimichagua-cesar.gov.co

**Paz  
unión  
y trabajo**



República de Colombia  
Departamento del Cesar

**Municipio de Chimichagua**  
**Alcaldía Municipal**



cierre del proceso, deberá estar en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial disponible para contratar.

La propuesta deberá ser entregada (OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA), marcados o rotulados en su primera hoja así:

Señores: Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar

Dirección: Calle 5A No 2-68 Plaza Principal del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar

Contiene: Propuesta (Técnica o Económica)

Proceso de selección: selección abreviada de menor cuantía No.

Objeto:

Nombre del proponente y/o razón social: Dirección y ciudad:

Teléfono y/o Célular:

Correo electrónico:

Las propuestas se entregarán en la Oficina Jurídica Municipal, ubicado en la Calle 5A No 2-68.

También se recibirán propuestas presentadas a través de correo terrestre y aéreo para lo cual deberán aportar la respectiva guía de envío y su entrega/recibo se sujetará estrictamente a la hora de cierre del proceso, las cuales deberán entregarse en la Oficina Jurídica, situado en el Palacio Municipal, ubicado en la calle 5A No 2-68 Plaza Principal y irá dirigida a la oficina jurídica área de contratación. En caso de que lleguen a una dependencia diferente y hora diferente a la del cierre no serán tenidas en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva del proponente.

La hora oficial será la hora legal para Colombia, fijada en la página <http://horalegal.sic.gov.co/>

- No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o fax y no se tendrán en cuenta para el proceso de selección y evaluación.
- No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el **Cronograma del Proceso** para el recibo de las propuestas, las cuales serán rechazadas dejando constancia en el acta de cierre respectiva.
- No se aceptarán propuestas presentadas en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Pliego de Condiciones. El Municipio no se hará responsable de la apertura de una propuesta en caso de que no se presenten en el lugar indicado.
- No se aceptan costos adicionales o demoras resultantes de una desviación y/o referencia o especificidad técnica diferente a las señaladas en el pliego de condiciones.
- El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma global. Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, Municipio lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así deberá aceptarlo el proponente.
- Por ningún motivo el Municipio considerará costos adicionales de transporte y/o fletes y demás gastos adicionales no contemplados por el oferente al momento de estructurar su propuesta.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que se entreguen oportunamente en la oficina jurídica, situado en el Palacio Municipal, ubicado en la calle 5A No 2-68 Plaza Principal y dirigida a la oficina jurídica área de contratación, en la hora y fecha establecidas en el **Cronograma del Proceso**. La hora oficial será la hora legal para Colombia, fijada en la página <http://horalegal.sic.gov.co/>

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presente Convocatoria Pública se consideran extemporáneas y no serán evaluadas. De igual forma, aquellas que se presenten en lugar distinto al señalado en el Pliego y aquellas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

El plazo de entrega de las propuestas podrá ser prorrogado conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal

Línea de Atención: 605 528 0292

Código Postal: 201050

[despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co](mailto:despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co)

[www.chimichagua-cesar.gov.co](http://www.chimichagua-cesar.gov.co)

**Paz  
unión  
y trabajo**



considerada como favorable para la administración después que cumple con todos los requisitos señalados en el pliego y su valor de oferta económica no supere el valor de el presupuesto oficial.

Todos los formatos que el pliego indique deberán estar diligenciados dentro de la propuesta que se presente a el Municipio de Chimichagua, para participar en la presente licitación pública.

Todos los documentos exigidos dentro del pliego de condiciones deberán ser incluidos en la propuesta.

No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, el Municipio de Chimichagua procederá a solicitar al proponente, la aclaración o refrendación respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.

La comprobación de falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta. La responsabilidad por la omisión de información es exclusiva del proponente, quién no podrá excusarse aduciendo que la entidad contratante no le entregó el formato o se lo entregó incompleto y por ello no pudo diligenciar la información omitida. Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No." el Municipio de Chimichagua, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.

**NOTA 1: Las audiencias a que haya lugar dentro del presente proceso de selección, se llevarán a cabo de manera presencial en la Sala de Juntas del alcalde Municipal de Chimichagua, Departamento del Cesar y/o Oficina Jurídica, dentro de la fecha y hora fijada en el cronograma del presente proceso.**

**VALOR DEL CONTRATO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El Municipio de Chimichagua - Cesar, estimó el valor del contrato que se pretende celebrar en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTI UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L. (\$ 262.716.521,90) MCTE.**

**-SOPORTE PRESUPUESTAL**

| Número certificado disponibilidad presupuestal. | Fecha certificado disponibilidad presupuestal. | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 2708 - 1                                        | 27 de agosto de 2026                           | \$ 262.716.521,90                                |

**ACUERDO COMERCIAL:**

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:





|                  |             | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------|-------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico | Chile       | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
|                  | México      | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
|                  | Perú        | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
| Canadá           |             | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
| Chile            |             | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
| Corea            |             | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
| Costa Rica       |             | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
| Estados AELC     |             | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
| Estados Unidos   |             | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
| México           |             | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
| Triángulo Norte  | El Salvador | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
|                  | Guatemala   | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
|                  | Honduras    | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
| Unión Europea    |             | Sí/No                    | Sí/No                                                                           | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |
| Comunidad Andina |             | Sí                       | Sí                                                                              | Sí/No                                          | Sí/No                                                     |

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

| ACUERDO COMERCIAL |            | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION | PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| ALIANZA PACIFICO  | CHILE      | SI                       | NO                                                                                   | NO                                             | NO                                                        |
|                   | MEXICO     | NO                       |                                                                                      |                                                | NO                                                        |
|                   | PERU       | SI                       | NO                                                                                   | NO                                             | NO                                                        |
| CANADA            |            | NO                       |                                                                                      |                                                | NO                                                        |
| CHILE             |            | SI                       | NO                                                                                   | NO                                             | NO                                                        |
| COREA             |            | NO                       |                                                                                      |                                                | NO                                                        |
| COSTA RICA        |            | SI                       | NO                                                                                   | NO                                             | NO                                                        |
| ESTADOS AELC      |            | SI                       | NO                                                                                   | NO                                             | NO                                                        |
| ESTADOS UNIDOS    |            | NO                       |                                                                                      |                                                | NO                                                        |
| MEXICO            |            | NO                       |                                                                                      |                                                | NO                                                        |
| TRIANGULO NORTE   | ELSALVADOR | NO                       |                                                                                      |                                                | NO                                                        |
|                   | GUATEMALA  | SI                       | SI                                                                                   | NO                                             | SI                                                        |
|                   | HONDURAS   | NO                       |                                                                                      |                                                | NO                                                        |
| UNION EUROPEA     |            | SI                       | NO                                                                                   | NO                                             | NO                                                        |
| COMUNIDAD ANDINA  |            | SI                       | SI                                                                                   | NO                                             | SI                                                        |

Del análisis efectuado en el estudio del sector de conformidad a la matriz respectiva; y en razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**CONVOCATORIA A MYPIME:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por tanto este proceso podrá ser limitado a Mipymes.

La convocatoria a MIPYME se realizará atendiendo a lo estipulado en el Decreto 1860 que establece lo siguiente:

“Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:





República de Colombia  
Departamento del Cesar

**Municipio de Chimichagua**  
**Alcaldía Municipal**



"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por lo anterior el Proponente persona natural o el representante legal del Proponente persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la oficina jurídica área de contratación entregado a través de la ventanilla única en la Calle 5A No 2-68, Plaza Principal del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: [contratacion@chimichagua-cesar.gov.co](mailto:contratacion@chimichagua-cesar.gov.co)

En el presente proceso es procedente la Limitación Territorial y procederá en las siguientes condiciones:

En el escrito presentado, el Proponente persona natural o el representante legal del Proponente persona jurídica manifestará si la intención es que la limitación sea a Mipyme nacional o territorial.

## **REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME**

Los requisitos para la solicitud de limitación a MiPymes son los que se encuentran en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal  
Línea de Atención: 605 528 0292  
Código Postal: 201050  
[despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co](mailto:despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co)  
[www.chimichagua-cesar.gov.co](http://www.chimichagua-cesar.gov.co)

**Paz  
unión  
y trabajo**



Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Antes de otorgar puntajes a las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes condiciones serán las exigidas a los proponentes para su participación en el presente proceso de selección de contratista, y su cumplimiento se verificará a través de su certificado del Registro Único de Proponentes:

| REQUISITO                             | HABILITANTE      |
|---------------------------------------|------------------|
| Capacidad Jurídica                    | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Capacidad Financiera y Organizacional | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Experiencia                           | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Equipo de Trabajo                     | CUMPLE/NO CUMPLE |

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, en procesos de selección abreviada por menor cuantía la oferta más ventajosa para el Municipio de Chimichagua Departamento del Cesar, será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

En el pliego de condiciones se establecerá las condiciones de los requisitos habilitantes y se establecerá la fórmula de la media geométrica para la ponderación de la propuesta económica de las ofertas presentadas.

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos como requisitos habilitantes, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por el Municipio de Chimichagua Departamento del Cesar, para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cien (100) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

| Concepto                              | Puntaje máximo |
|---------------------------------------|----------------|
| Oferta económica                      | 49,5           |
| Factor de calidad                     | 30             |
| Apoyo a la industria nacional         | 20             |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25           |
| Mipyme                                | 0,25           |
| Total                                 | 100            |

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:





La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos **habilitantes con los siguientes** puntajes:

| Concepto                              | Puntaje máximo |
|---------------------------------------|----------------|
| Oferta económica                      | 49,75          |
| Factor de calidad                     | 30             |
| Apoyo a la industria nacional         | 20             |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25           |
| Total                                 | 100            |

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

**PRECALIFICACION:** En el presente proceso está sujeto a la presentación de manifestaciones para sorteo.

**CRONOGRAMA:**

| DESCRIPCIÓN                                                                  | FECHA                          | HORA                | LUGAR/Responsable                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación Aviso de Convocatoria Art 2.2.1.1.2.1.2 Dcto 1082 de 2015        | 16 de septiembre de 2026       | Horario Laboral     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Publicación estudios, documentos previos, análisis del sector, anexos.       | 16 de septiembre de 2026       | Horario Laboral     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Publicación proyecto de Pliego de Condiciones                                | 16 al 22 de septiembre de 2026 | Horario Laboral     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones      | 16 al 22 de septiembre de 2026 | Hasta las 6:00 p.m. | En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar y/o<br><a href="mailto:contratacion@chimichagua-cesar.gov.co">contratacion@chimichagua-cesar.gov.co</a> |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 23 de septiembre de 2026       | Horario Laboral     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección          | 23 de septiembre de 2026       | Horario Laboral     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |





República de Colombia  
Departamento del Cesar

Municipio de Chimichagua  
Alcaldía Municipal



|                                                                                                                          |                                      |                     |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del pliego de condiciones definitivo                                                                         | 23 de septiembre de 2026             | Horario Laboral     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Manifestación de Interés                                                                                                 | 24 de septiembre de 2026             | Hasta las 6:00 p.m. | En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar y/o<br><a href="mailto:contratacion@chimichagua-cesar.gov.co">contratacion@chimichagua-cesar.gov.co</a> |
| Inicio del Plazo                                                                                                         | 24 de septiembre de 2026             |                     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones                                                                   | Del 23 al 25 de septiembre de 2026   | Hasta las 6:00 p.m. | <a href="mailto:contratacion@chimichagua-cesar.gov.co">contratacion@chimichagua-cesar.gov.co</a>                                                                                  |
| Audiencia de Consolidación de Oferentes si existen más de 10 manifestaciones                                             | 28 de septiembre de 2026             | 3:00 pm             | VIRTUAL LA ENTIDAD PUBLICARA EL LINK, EL DÍA DE LA AUDIENCIA EN HORAS DE LA MAÑANA                                                                                                |
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones                                                                         | 28 de septiembre de 2026             | Hasta las 7:00 P.M  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Expedición de Adendas                                                                                                    | 28 de septiembre de 2026             | Hasta las 7:00 p.m. | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Presentación de ofertas y Cierre del proceso de selección.                                                               | 30 de septiembre de 2026             | Hasta las 9:30 a.m. | En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar                                                                                                         |
| Audiciencia de cierre                                                                                                    | 30 de septiembre de 2026             | 10:00 a.m.          | VIRTUAL LA ENTIDAD PUBLICARA EL LINK, EL DÍA DE LA AUDIENCIA EN HORAS DE LA MAÑANA                                                                                                |
| Publicación acta de cierre de las Ofertas                                                                                | Dentro de los tres días siguientes   | Horario laboral     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Evaluación de las ofertas.                                                                                               | 1 octubre de 2026                    | Horario Laboral     | En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar                                                                                                         |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas                                                                     | 2 de octubre de 2026                 | Horario Laboral     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas                                                    | Del 5 al 7 de octubre de 2026        | Hasta las 6:00 p.m. | En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar<br><a href="mailto:contratacion@chimichagua-cesar.gov.co">contratacion@chimichagua-cesar.gov.co</a>     |
| Respuestas a las observaciones del informe evaluador y expedición de informe de evaluación final se a ello hubiere lugar | 8 de octubre de 2026                 | Horario Laboral     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto                                                | 8 de octubre de 2026                 | Hasta las 6:00 p.m. | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o                                                                        | Dentro de los 3 días siguientes a su | Hasta las 6:00 p.m. | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                          |

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal  
Línea de Atención: 605 528 0292  
Código Postal: 201050  
[despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co](mailto:despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co)  
[www.chimichagua-cesar.gov.co](http://www.chimichagua-cesar.gov.co)

Paz  
unión  
y trabajo



|                           |                                                                         |                 |                                                                                                                                                                               |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| declaratoria de desierto  | expedición                                                              |                 |                                                                                                                                                                               |
| Suscripción del Contrato  | Dentro de los cinco (5) días a la notificación del acto de adjudicación | Horario Laboral | En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar                                                                                                     |
| Presentación de garantías | Dentro de los Cinco (5) días siguientes a la Firma del Contrato         | Horario Laboral | En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar<br><a href="mailto:contratacion@chimichagua-cesar.gov.co">contratacion@chimichagua-cesar.gov.co</a> |
| Aprobación de garantías   | Dentro de los Cinco (5) días a partir a la entrega de la garantía       | Horario Laboral | En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar                                                                                                     |

**MEDIOS PARA LA ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

- Dirección Física: Calle 5A No 2-68 Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00PM y DE 3:00 P.M a 6:00 PM.
- Dirección electrónica: [contratacion@chimichagua-cesar.gov.co](mailto:contratacion@chimichagua-cesar.gov.co)
- Página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Lo anterior en cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Chimichagua, Cesar, a los dieciséis (16) días de septiembre de 2026.

Original Firmado  
**JOSE DAVID ROCHA QUINTERO**  
Alcalde Municipal de Chimichagua - Cesar

